

L&P Promotores Cia. Ltda.

I

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
L&P Promotores Cia. Ltda.

He revisado el Balance General de compañía L&P Promotores Cia. Ltda. constituida en el Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.999, y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha. Esta revisión ha sido efectuada teniendo en cuenta normas de revisoría de aceptación general y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios.

La revisión mostró lo siguiente :

La Contabilidad se lleva a cabo, de acuerdo a normas legales y técnicas contables.

El saldo de las Cuentas por Cobrar mantienen relación con las políticas de crédito adoptadas por la compañía, no se realizó provisión para cuentas incobrables como resultado del giro del negocio y la calidad de cartera que mantenemos.

Los activos se encuentran debidamente ajustados al 31 de Diciembre de 1.999, de acuerdo a las últimas reformas vigentes.

Los pasivos presentados son los que a la fecha debe la compañía a sus distintos acreedores.

En lo referente a los ingresos obtenidos por matrículas, pensiones y cursos especiales de computación estos fueron debidamente registrados en su totalidad.

Los gastos administrativos, financieros y de ventas no presentan partidas inconsistentes con el giro del negocio.

En el presente ejercicio se han cumplido con todas las obligaciones patronales, y tributarias correctamente.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y a las disposiciones de la Junta de Accionistas .

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de L&P Promotores Cia. Ltda. al 31 de Diciembre de 1.999, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente:


Ing. Nestor Calderón Avila
Comisario



27 APR 2000